



CONDADO DE SHELBY AGUA USUARIO ACUERDO

ESTE ACUERDO entre shelby Condado, Alabama, a Público Entidad, organizado y existente bajo y en virtud de las leyes del Estado de Alabama, operando como The Shelby County Water System, en adelante llamado el "Condado" y el abajofirmante usuario de agua en adelante llamado el "Usuario del agua"

[Agua Usuario 1]

[Agua Usuario 2]

TESTIGO: Que, considerando que el Usuario de Agua desea comprar agua del Condado para uso doméstico, comercial, agrícola, industrial, o para otros usos y para celebrar un Acuerdo de Usuario según sea necesario por el condado.

AHORA POR LO TANTO en consideración de el mutual pactos, promesas y acuerdos Aquí en contenido, él es por la presente comprendido y acordado :

1. El Condado proporcionará, sujeto a las limitaciones previstas en las Reglas de Servicio y Regulaciones que se establecen a continuación, la cantidad de agua que el Usuario de Agua desee en conexión con ocupación de la propiedad.
2. El Usuario de Agua deberá instalar y mantener a su propio costo una línea de servicio que comenzará en un punto designado por el Condado en o cerca del límite de su propiedad en el medidor de agua y se extiende hasta la vivienda y otras porciones de estas instalaciones descrito de la siguiente manera:

[Dirección de Servicio]

3. La línea de servicio del Usuario de Agua se conectará con el sistema de distribución del Condado en el lugar designado por el Condado, siempre que el Condado haya determinado de antemano que el sistema de agua del Condado tiene capacidad suficiente para permitir la entrega de agua a ese punto. El medidor de agua será el punto de división entre el Usuario del Agua y el Condado.

4. El Usuario del Agua deberá pagar por dicha agua a las tarifas, tiempo y lugar que determine el Condado. **El Condado tendrá derecho exclusivo a utilizar la válvula de corte y el medidor de agua y a encenderlos. y apagado como condado en es único discreción considera adecuado.**

5. El Condado en es único discreción deberá hacer el final determinación en cualquier pregunta de ubicación de cualquier conexión de línea de servicio a su sistema de distribución y determinará la asignación de agua al usuario del agua. en el evento de a agua escasez.

6. El Condado puede cerrar apagado el agua de a Agua Usuario OMS permite a conexión o extensión a ser realizado a su línea de servicio con el fin de suministrar agua a otro usuario, no paga el agua comprada inmediatamente al ser facturado por lo tanto, o viola cualquier del uso del condado regulaciones y/o normas.

7. El falla de a Agua Usuario a pagar agua cargos debidamente impuesto deberá resultado en el automático imposición de los siguientes sanciones:

A: Si el pago no recibido en la fecha de vencimiento, cuenta voluntad ser sujeto a una multa del diez por ciento (10%) de el delincente cantidad.

B: Cualquiera cuenta con a vencido la cantidad es sujeto a desconexión sin aviso a cualquiera tiempo.

8. En caso de que sea necesario que el Condado programe la desconexión del servicio de agua en el Agua Usuario propiedad para violación de el normas y regulaciones, **a delincuente cuenta tarifa voluntad ser cargado.**

9. En caso de que el cliente requiera una perforación debajo de la carretera para recibir servicio, el Condado proporcionar este servicio. El costos de este servicio ser con cargo a el cliente en suma a el grifo tarifa.

10. Este acuerdo será vinculante para el Usuario del Agua, sus sucesores y cesionarios y cualquier otro persona o entidad usando u ocupando propiedad sujeta, en posesión del mismo, o poseer cualquier interés en esto.

11. En caso de que el Usuario del Agua no pague dicha agua cuando vence el pago y/o viole este acuerdo o cualquier aplicable Condado Normas y Reglamentos, Agua Usuario está de acuerdo a pagar todo cargos, sanciones, costos de cobranza y todos los honorarios de abogados, costos judiciales y otros gastos incurridos por el condado de Shelby comoa resultado del mismo.

12. Se entiende y acuerda que el Usuario del Agua, sus sucesores y asigna, otorga, concede y transmite al condado un gravamen general continuo sobre los bienes inmuebles servidos por el presente y sobre todos y cada uno de los intereses en ellos propiedad del Usuario del Agua o cualquier otra persona, empresa o corporación que ejecute o apruebe la ejecución de este documento o esté en posesión de cualquier parte de los bienes inmuebles objeto del presente, cuyo gravamen garantizará el pronto pago del monto total adeudado al Condado de conformidad con la disposición del presente, y de vez en cuando en lo sucesivo, incluidas las sanciones, intereses, honorarios de abogados, costos legales u otros costos evaluados en relación con cualquier factura que permanezca impaga durante más de treinta (30) días después de su vencimiento. A opción del Condado, se acuerda y entiende que el Condado tendrá derecho a registrar un aviso de dicho gravamen en la Oficina Testamentaria del Condado de Shelby, Alabama, en una forma adoptada y aprobada por el Condado.

13. Se entiende y acuerda que si la propiedad a que se refiere el párrafo 2 de este acuerdo es de alquiler propiedad o que no sea propiedad del Usuario del Agua, el Usuario del Agua deberá proporcionar un contrato de arrendamiento o alquiler firmado por la propiedad propietario(s) con consentir para el Usuario de agua para establecer el servicio de agua.

No devolver el apéndice mencionado anteriormente correctamente y completamente ejecutado dentro de los 10 días a partir de la fecha del presente voluntad resultado en desconexión de agua servicio.

El precedente a pesar de, el Condado reservas el bien a hacer o modificar el Normas y Regulaciones del Condado de vez en cuando, y el Usuario del Agua acepta cumplir con dichas Reglas y Regulaciones y cambiar a ello.